

Informe del Comisario

Guayaquil, 02 de Mayo del 2016

*A los Accionistas de
GRINEGSA S.A.*

1. *De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como dispuesto en los estatutos sociales de la compañía GRINEGSA S.A. presento ante ustedes en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.*

He revisado el balance general de la Compañía GRINEGSA S.A., por el año terminado 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración y Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. *Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifraciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía GRINEGSA S.A., y/o sus Administradores.*
3. *Hay cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.*

La correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talón, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan conservan de conformidad con las disposiciones legales.

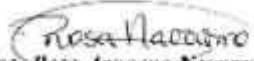
- La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.*

- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con N.I.E. Internacionales de Información Financiera y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y surgen de los registros contables de la Compañía.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores y la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, incumplimientos por parte de la Compañía GRINEGSA S.A., con las mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013

Atentamente:


Fag. Rosa Azucena Navarro Villamar
Comisaria
Grinegsa S.A.